



MUNICIPALIDAD DE CARAYAO
RUC N° 80026400-2
TEL: (021) 3217-158
Correo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYAO – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



Resolución I.M N° 23 /2024.

"POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EN GENERAL EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2024 PARA LA "REPARACIÓN DE BLOQUE DE 05 (CINCO) AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7475 MARIANO DIAZ"

Ciudad de Carayao, 14 de agosto del 2024.-

VISTO: La programación remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del procedimiento de contratación para la Reparación de Bloque de 05 (cinco) aulas en la Esc. Bas. N° 7475 Mariano Diaz;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 39 del Decreto 9823/23, Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Que, La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación, Considerando la Normativa Vigente. -----

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAYAO;

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REPARACIÓN DE BLOQUE DE 05 (CINCO) AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7475 MARIANO DIAZ ID N° 453495 Y AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CVE N° 03/2024. -----

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Juan Amarilla Portillo
Lic. Juan Amarilla Portillo
Secretario General



Carlos Alberto Giménez
Econ. Carlos Alberto Giménez
Intendente Municipal